



Manual de **Caución**



Guía para **Ejecutivos Comerciales**

0800-222-7272
011 4320-0000
paranaseguros.com.ar



Calificación A+
Evaluadora Latinoamericana



Manual de Caución

ÍNDICE

1. Objetivo Comercial de la Rama Caucción	01
1.1. ¿Qué es un Seguro de Caucción?	01
1.2. ¿Quiénes pueden ser potenciales clientes?	01
1.3. ¿Cuáles son los atributos diferenciadores y Beneficios del Seguro de Caucción?	02
1.3.1 Para el Tomador o Proponente	02
1.3.2 Para el PAS	02
2. Características de la Póliza de Caucción	02
2.1. ¿Cuáles son las partes en un Seguro de Caucción?	03
3. Coberturas	04
3.1. Garantías Contractuales	04
3.2. Garantías Aduaneras	04
3.3. Garantías Judiciales	04
3.4. Garantías de Alquileres	04
3.5. Garantías Profesionales	04
4. Descripción de Riesgos	05
4.1. Garantías Contractuales	05
4.1.1 Obras Públicas o Privadas / Suministros / Servicios Públicos o Privados	05
4.1.1.1. Mantenimiento de Oferta	05
4.1.1.2. Ejecución de Contrato	05
4.1.1.3. Sustitución de Fondo de Reparación	05
4.1.1.4. Anticipo Financiero	05
4.1.1.5. Anticipo para Acopio	05
4.1.2 Tenencia	06
4.1.2.1. Tenencia de Bienes para Uso, Manutención o Reacondicionamiento	06
4.1.2.2. Tenencia de Materiales para Fabricación o Montaje	06
4.1.2.3. Certificación de Avance de Fabricación en Taller	06
4.1.3 Concesión	06
4.1.3.1. Mantenimiento de la Oferta	06
4.1.3.2. Pago del Canon	06
4.1.3.3. Incumplimiento Contractual	06
4.2. Garantías Aduaneras	07
4.2.1.1. Tránsito Terrestre	07
4.2.1.2. Falta de Documentación	07
4.2.1.3. Importación Temporal	07
4.2.1.4. Diferencia de Derechos	07
4.2.1.5. Depósito Fiscal	07
4.2.1.6. Inscripción Registro Importador / Exportador	08





Manual de Caución

ÍNDICE

4.3. Garantías Judiciales	08
4.3.1.1. Sustitución de Medidas Cautelares	08
4.3.1.2. Contracautelas Judiciales	08
4.4. Garantías de Alquileres	08
4.4.1.1. Alquileres Impagos	08
5. Apertura de Carpetas	09
5.1. ¿Para qué armar una Carpeta de Crédito?	09
5.2. ¿Qué documentación se solicita para el armado de una Carpeta de Crédito?	09
5.3. ¿Para qué sirve la documentación?	09
5.3.1 Último Balance	09
5.3.2 Carpeta de Antecedentes	10
5.3.3 Manifestación de Bienes	10
5.3.4 Aval	10
5.3.5 Solicitud Convenio Global	10
5.4. ¿Qué documentación y datos se requieren de acuerdo al riesgo?	11
6. Baja de Pólizas	12
6.1. ¿Cuándo se termina la Responsabilidad del Tomador o Proponente?	12
6.1.1 Garantías Contractuales, Obras y Suministros	12
6.1.2 Garantías Aduaneras	12
6.1.3 Garantías Judiciales	12
6.1.4 Garantías Profesionales	13
6.2. ¿Cómo se procede respecto de la Anulación de Saldos?	13
Contacto	14





PARANA
SEGUROS

MANUAL DE CAUCIÓN



1

OBJETIVO COMERCIAL DE LA RAMA CAUCIÓN

Nuestro objetivo es brindarle al **PAS** las **herramientas necesarias** y un asesoramiento personalizado para dar respuesta a las múltiples demandas de sus actuales y potenciales clientes.

¿Qué es un Seguro de Caucción?

El **Seguro de Caucción** es un instrumento de garantía mediante el cual el **Asegurador** garantiza al **Asegurado** o **Beneficiario** el cumplimiento en tiempo y forma de obligaciones no dinerarias que el **Tomador** o **Proponente** ha asumido en un contrato, reglamentación o ley.

¿Quiénes pueden ser potenciales clientes?

Existe un amplio espectro de **Tomadores** o **Proponentes** que pueden ser usuarios de **Garantías de Caucción**:

- Constructoras
- Proveedores del Estado
- Pequeñas y medianas empresas
- Importadores y exportadores
- Martilleros públicos y corredores inmobiliarios
- Directores de empresas
- Inmobiliarias
- Estudio de abogados
- Agencias de lotería
- Empresas de viaje y turismo





PARANA
SEGUROS

MANUAL DE CAUCIÓN

¿Cuáles son los atributos diferenciadores y beneficios del Seguro de Caucción?

Para el **Tomador** o **Proponente**:

- Costo exponencialmente inferior al de otros productos (Aval Bancario | Inmovilización de Activos Financieros).
- No afecta la capacidad crediticia del **Tomador** o **Proponente** en los Bancos, ni inmoviliza parcialmente su patrimonio, permitiendo volcar toda su capacidad económico-financiera al desarrollo del proyecto.
- Posibilidad de esgrimir defensas antes de una eventual configuración de siniestro ya que la ejecución del mismo no es a primer requerimiento.
- Celeridad en el trámite de contratación.

Para el **PAS**:

- Fideliza y baja la rotación de clientes.
- Genera una renta estable a través del tiempo.
- Puerta de entrada a nuevos clientes por mala atención y/o desconocimiento sobre la cobertura.
- Facilita la generación de otros negocios | Cross-selling.

2

CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE CAUCIÓN

La **póliza de caucción** es accesoria a un contrato principal.

Garantiza obligaciones de hacer o dar, no pudiendo otorgarse sobre operaciones puramente financieras.

El **Asegurador** no puede rescindir el contrato unilateralmente.

Generalmente la **póliza de caucción** no tiene vencimiento. Tiene vigencia hasta la extinción de las obligaciones del contrato cuyo cumplimiento cubre.

Si el **Asegurador** debiera indemnizar al **Asegurado** por incumplimiento del **Tomador** o **Proponente**, tiene derecho a recuperar de éste el importe abonado (subrogación).

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador o Proponente no afectan en ningún caso los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

En caso de reticencia, falsas declaraciones de aquel, solo puede el Asegurador accionar contra el Tomador o Proponente.

Es un **contrato plurilateral** ya que participan activamente **3 (tres) partes** que están obligadas entre sí.





PARANA
SEGUROS

MANUAL DE CAUCIÓN

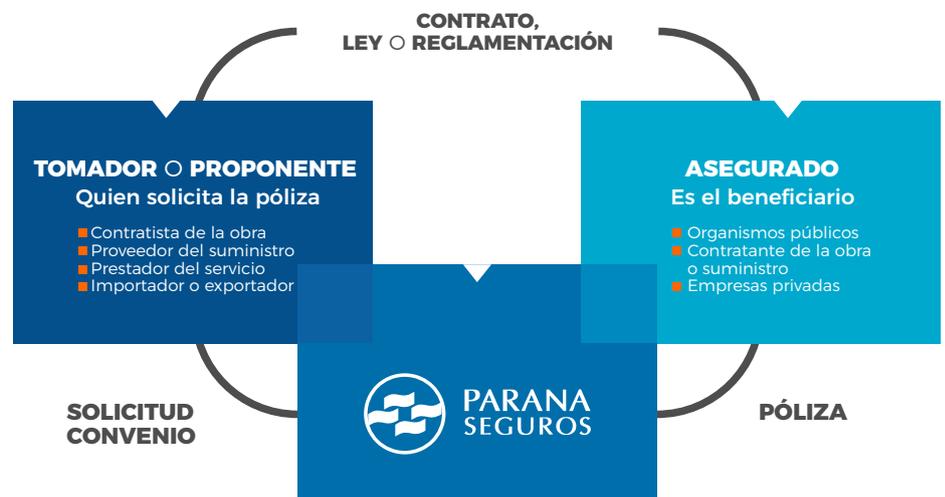
¿Cuáles son las partes en un Contrato de Caucción?

Intervienen **3 (tres)** partes:



El **seguro de caución** rige cuando el **Asegurador**, a requerimiento de un **Tomador o Proponente**, se obliga ante un tercero llamado **Asegurado**, a indemnizarlo por el incumplimiento del Tomador o Proponente de un contrato, Ley o reglamentación.

El Tomador o Proponente se vincula con **Paraná Seguros** mediante la firma de la solicitud convenio para la emisión de la garantía. El **Asegurado** lo hace con el Tomador o Proponente a través del contrato, Ley o reglamentación, y **Paraná Seguros** con el Asegurado mediante la **póliza de caución**.





3

COBERTURAS

Los PAS de Parana Seguros pueden comercializar las siguientes coberturas aprobadas por la SSN, de acuerdo a los límites y condiciones a convenir.

<p>3.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES</p>	<p>OBRAS PÚBLICAS ○ PRIVADAS SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS ○ PRIVADOS</p>	<p>1. MANTENIMIENTO DE OFERTA 2. EJECUCIÓN DE CONTRATO 3. SUSTITUCIÓN DE FONDO DE REPARO 4. ANTICIPO FINANCIERO 5. ANTICIPO PARA ACOPIO</p>
	<p>TENENCIA</p>	<p>1. TENENCIA DE BIENES PARA USO, REPARACIÓN, MANUTENCIÓN O REACONDICIONAMIENTO 2. TENENCIA DE MATERIALES PARA FABRICACIÓN O MONTAJE 3. CERTIFICACIÓN DE AVANCE DE FABRICACIÓN EN TALLER</p>
	<p>CONCESIÓN</p>	<p>1. MANTENIMIENTO DE OFERTA 2. PAGO DE CANON 3. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</p>
<p>3.2 GARANTÍAS ADUANERAS Res. Gral. 3885/2016 y mod.</p>		<p>1. TRÁNSITO TERRESTRE 2. FALTA DE DOCUMENTACIÓN 3. IMPORTACIÓN TEMPORAL 4. EXPORTACIÓN TEMPORAL 5. DIFERENCIA DE DERECHOS 6. DEPÓSITO FISCAL 7. INSCRIPCIÓN REGISTRO IMPORTADOR/EXPORTADOR</p>
<p>3.3 GARANTÍAS JUDICIALES</p>		<p>1. SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES 2. CONTRACAUTELA JUDICIAL</p>
<p>3.4 GARANTÍAS DE ALQUILERES</p>		<p>1. COMERCIALES 2. VIVIENDA PARTICULAR</p>
<p>3.5 GARANTÍAS PROFESIONALES</p>		<p>1. AGENCIA DE LOTERÍA 2. AGENCIA DE TURISMO 3. MARTILLEROS O CORREDORES INMOBILIARIOS 4. DIRECTORES O ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES COMERCIALES 5. GARANTÍA PARA ALMACENADORES Y/O COMERCIALIZADORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/O GAS NATURAL COMPRIMIDO 6. GARANTÍA PARA SUJETOS DEL SISTEMA GNC 7. ENCARGADOS TITULARES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR</p>





PARANA
SEGUROS

MANUAL DE CAUCIÓN

4

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS

GARANTÍAS CONTRACTUALES

- **OBRAS PÚBLICAS** ○ PRIVADAS
- **SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS** ○ PRIVADOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se garantiza la obligación del Tomador de mantener su oferta, y en el caso de resultar adjudicatario, firmar el contrato respetando las condiciones comprometidas en la propuesta.

Con esta póliza el Asegurado cuenta con un medio de compensación de los gastos que le ocasionaría el tener que llamar a una nueva licitación o la adjudicación a otro oferente, en el supuesto de que el elegido desista de su oferta.

EJECUCIÓN DE CONTRATO

Se garantiza el cumplimiento en tiempo y forma, de las obligaciones asumidas por el Tomador emergentes de un contrato.

No se cubren obligaciones de pago, impositivas, indemnidad, confidencialidad, etc.

SUSTITUCIÓN DE FONDO DE REPARO

Se garantiza la sustitución de las retenciones a efectuar por el Asegurado al Tomador, que según la ley aplicable y/o el contrato está obligado a constituir, con el fin de atender las reparaciones originadas en defectos de obra o mala calidad de los materiales empleados (vicios ocultos) que se identifiquen hasta finalizado el plazo de garantía.

ANTICIPO FINANCIERO

Se garantiza el buen uso del monto de dinero que el Asegurado le anticipa al Tomador, según lo estipulado en el contrato.

La garantía se ira desafectando con el avance de obra conforme los certificados que emita el Tomador y acepte el asegurado.

Esta póliza no responde por multas u otras penalidades que pudieran ser aplicadas por el Asegurado al Tomador en razón de incumplimientos totales o parciales y por demoras, fallas técnicas u otros perjuicios que pudiera sufrir el Asegurado a causa de dichos incumplimientos.

ANTICIPO PARA ACOPIO

Se garantiza que el importe que recibe el Tomador será aplicado para adquirir elementos predeterminados y destinados a la ejecución de las obligaciones contraídas. La póliza se desafecta en la misma medida en que el Tomador realiza el acopio en el lugar convenido.





PARANA
SEGUROS

MANUAL DE CAUCIÓN



4

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS

GARANTÍAS CONTRACTUALES

■ **TENENCIA**

TENENCIA DE BIENES PARA USO, REPARACIÓN, MANUTENCIÓN O RECONDICIONAMIENTO

Se garantiza la tenencia y posterior devolución de los bienes de propiedad del Asegurado, que éste ha entregado o entregará al Tomador para su uso, reparación, manutención o reacondicionamiento, de acuerdo con los términos de la contratación que han sido pactadas por las partes.

TENENCIA DE MATERIALES PARA FABRICACIÓN O MONTAJE

Esta garantía responde por la tenencia y posterior incorporación a la fabricación, construcción y/o montaje que realice el Tomador por encargo del Asegurado, de los materiales recibidos de éste.

CERTIFICACIÓN DE AVANCE DE FABRICACIÓN EN TALLER

Se garantizan los anticipos recibidos o a recibir por el Tomador de parte del Asegurado, en concepto de pago de la certificación por el avance de la fabricación en obra o taller de acuerdo al contrato celebrado entre ambos.

■ **CONCESIÓN**

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se garantiza la obligación del Tomador de mantener su oferta, y en el caso de resultar adjudicatario, firmar el contrato en la forma y en los plazos previstos.

PAGO DEL CANON

Se garantiza el efectivo pago de canon por parte del Tomador al Asegurado, de acuerdo a lo acordado contractualmente.

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Se garantiza el cumplimiento de las demás obligaciones, de hacer o de dar, a cargo del Tomador, emergentes del contrato suscripto con el Asegurado, con excepción del pago del canon y/o cualquier otra obligación de pago.





DESCRIPCIÓN DE RIESGOS

GARANTÍAS ADUANERAS (*)

TRÁNSITO TERRESTRE

Se garantiza el monto de los tributos por importación sobre las mercaderías ingresadas en tránsito al país y que no alcancen su destino final. Aplica en los siguientes casos:

- **Mercadería que ingresa al país por una aduana con destino a otra o a un depósito fiscal. La póliza cubre los derechos que se deberían pagar si no llega a destino.**
- **Mercadería que ingresa al país en tránsito a otro, cubriendo los derechos que deberían abonarse si no sale por la aduana de destino.**

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

Se garantiza la presentación diferida, en un plazo determinado por aduana, de documentación faltante en el trámite de ingreso o despacho de mercadería.

IMPORTACIÓN TEMPORAL

Se garantiza que las mercancías ingresadas al país bajo este régimen, será reexportadas en el plazo establecido por la Aduana. Si esto no ocurriese, las mercancías deberán ser nacionalizadas y se abonarán los aranceles correspondientes, quedando la garantía afectada si el pago no es efectuado.

EXPORTACIÓN TEMPORAL

Se garantiza que las mercancías que salen del país bajo este régimen, volverán en un plazo establecido por la aduana. Si no reingresan se deben pagar los tributos por exportación, quedando afectada la garantía si el pago no se realiza.

DIFERENCIA DE DERECHOS

Se garantizan las diferencias de derechos de importación entre el monto calculado por la aduana y el estimado por el Tomador. Habitualmente el importador paga los derechos que estima en la liquidación por él declarada y garantiza la diferencia entre esa cantidad y la suma que la aduana considera que debe abonarse en ese concepto, hasta tanto se resuelva la controversia.

DEPÓSITO FISCAL

Esta póliza es necesaria para solicitar la habilitación de un lugar como depósito aduanero. El importe de la garantía será fijado por la aduana a fin de asegurar el cumplimiento de las eventuales obligaciones tributarias y responsabilidades penales del depositario.





PARANA
SEGUROS

MANUAL DE CAUCIÓN



4

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS

GARANTÍAS ADUANERAS (*)

INSCRIPCIÓN REGISTRO IMPORTADOR/EXPORTADOR

Se trata de una garantía solicitada por la aduana a aquellos importadores/exportadores que no acreditan un patrimonio superior a los \$ 300.000. La póliza cubre las multas como consecuencia de las operaciones de importación y/o exportación realizadas durante la vigencia de la póliza, la cual tiene vencimiento el 31/07 de cada año siendo el monto asegurado de \$ 30.000

(*)

Las coberturas detalladas son los de uso más frecuente, no obstante se suscriben los riesgos que aceptan pólizas de caución de acuerdo a la Resolución General 3885/2016 y sus modificatorias.

GARANTÍAS JUDICIALES

SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

Esta garantía tiene como objeto sustituir una medida cautelar decretada en sede judicial. A través de este instrumento se reemplaza el bien o el derecho embargado. No se pueden garantizar causas penales.

CONTRACAUTELAS JUDICIALES

Se garantizan los eventuales daños y perjuicios, que la traba de una medida cautelar decretada judicialmente pueda causarle a la parte demandada, en caso de haber sido solicitada infundadamente por el Tomador.

GARANTÍAS DE ALQUILERES

ALQUILERES IMPAGOS

Se garantiza el cobro por parte del Asegurado de los alquileres estipulados en el contrato de locación celebrado con el Tomador y el pago de Expensas ordinarias y servicios de energía eléctrica, gas y agua hasta un porcentaje del monto del contrato. Esta última cobertura solo operará a consecuencia del no pago previo del alquiler por parte del Locatario.





5

APERTURA
DE CARPETAS

¿Para qué armar una carpeta de crédito?

El armado de la carpeta es necesario para conocer la capacidad técnica y financiera del Tomador o Proponente que desee comenzar a operar con nuestra compañía.

¿Qué documentación se solicita para el armado de carpeta?

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS HUMANAS
Último balance	Manifestación de Bienes.
Carpeta de antecedentes	Carpeta de Antecedentes.
Solicitud Convenio Global (*)	Avales (*)
Formulario Alta de Cliente (*)	Solicitud Convenio Global (*)
	Formulario Alta de Cliente (*)

(*)

Este formulario se presenta una vez que haya calificado positivamente al Proponente o Tomador. Los formularios pueden ser bajados de nuestra página web [INGRESAR AQUÍ](#)



¿Para qué sirve la documentación?

ÚLTIMO BALANCE

Se realiza un estudio de los distintos componentes de la situación patrimonial tanto en los activos como en los pasivos del **Tomador** o **Proponente**, lo que lleva a obtener la calificación que el Asegurador tiene del cliente, a partir de la que se determina el cupo operativo.

El estudio implica la lectura de la memoria y del informe del **Auditor**, la obtención e interpretación de índices, como así también, un análisis vertical (composición) y horizontal (tendencias) de los **Estados Contables**, todo dentro del contexto de la actividad de la empresa.





PARANA
SEGUROS

MANUAL DE CAUCIÓN



5

APERTURA DE CARPETAS

CARPETA DE ANTECEDENTES

Se analiza la trayectoria del Tomador o Proponente en la industria en la que actúa: solvencia profesional -incluso de sus gerentes, directores o responsables de proyectos -, y capacidades operativas y de realización.

MANIFESTACIÓN DE BIENES

Este formulario se utiliza para describir los bienes del Proponente y/o Avalista. Deberá contar con la **Certificación de Contador Público** quien dará fe de la veracidad de los datos.

Es requisito indispensable la declaración de inmuebles libres de gravámenes y que no se encuentren afectados como "bien de familia".

Asimismo deberá adjuntarse copia de las escrituras correspondientes con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad inmueble. No serán aceptados boletos de compra-venta.

AVAL

Este formulario compromete al firmante a responder con su patrimonio en caso de incumplimiento del Proponente o Tomador.

En el lugar indicado al pie del formulario deberán firmar el avalista y su cónyuge, ambos por derecho propio, lo cual deberá constar en la certificación del Escribano.

Si el avalista es otra empresa, deberá ser firmado por el titular o un apoderado de la misma. En este caso el Escribano certificará que el firmante cuenta con facultades suficientes para ese acto.

SOLICITUD CONVENIO GLOBAL

Este documento se utiliza para formalizar la relación legal y comercial entre el Proponente o Tomador y Paraná. Es válido para todas las pólizas emitidas y la firma debe certificarse ante Escribano Público (por derecho propio si es persona humana o con facultades suficientes si es persona jurídica)





5

APERTURA
DE CARPETAS

¿Qué documentación y datos se requieren de acuerdo al riesgo?

RIESGO	DOCUMENTACIÓN / DATOS
GARANTÍAS CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> ■ Documentación Solicitud de Póliza. Copia del Contrato - Pliego - Orden de Compra. ■ Datos Suma Asegurada. Riesgo.
GARANTÍAS ADUANERAS	<ul style="list-style-type: none"> ■ Documentación Solicitud de Póliza. ■ Datos Suma Asegurada (pesos). Riesgo y motivo garantía. Despachante Cuit. Mercadería Capitulo Conocimiento Factura. Aduana.
GARANTÍAS JUDICIALES	<ul style="list-style-type: none"> ■ Documentación Solicitud de Póliza. Copia de la Demanda, contestación, auto que ordena la Caucción e informe del Letrado que representa al Proponente. ■ Datos Suma Asegurada. Tipo de garantía.
GARANTÍAS DE ALQUILER	<ul style="list-style-type: none"> ■ Documentación Solicitud de Póliza. Copia del Contrato.
GARANTÍAS PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ■ Documentación Solicitud de Póliza. Copia de Ley o Decreto reglamentario que regula la actividad. Copia del permiso otorgado (Turismo). ■ Datos Suma Asegurada. Vigencia.





¿Cuándo se termina la responsabilidad del Tomador o Proponente?

La responsabilidad del Tomador o Proponente finaliza cuando ha dado cumplimiento a la obligación garantizada.

La forma más habitual de dar de baja y por finalizada una caución es devolviendo el original a Paraná Seguros.

Si esto no fuese posible, se puede proceder a la baja presentando documentación alternativa según se detalla a continuación:

6

BAJA DE PÓLIZAS

RIESGO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
GARANTÍAS CONTRACTUALES OBRAS Y SUMINISTROS	
MANTENIMIENTO DE OFERTA	<ul style="list-style-type: none"> ■ Póliza
EJECUCIÓN DE CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> ■ Póliza ■ Acta de Recepción Provisoria sin observaciones (excepto Prov. Bs As, La Pampa y La Rioja). ■ Acta de Recepción Definitiva. ■ Orden de compra, remitos conformados por el Asegurado, facturas y acreditación de pagos (solo para suministros). ■ Nota del Asegurado membretada y debidamente firmada por Apoderado o Responsable.
ANTICIPOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none"> ■ Póliza. ■ Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. ■ Acta de Recepción Definitiva. ■ Orden de compra, remitos conformados por el Asegurado, facturas y acreditación de pagos (solo para suministros). ■ Certificado de obra con el 100% de obra. ■ Nota del Asegurado membretada y debidamente firmada por Apoderado o Responsable.
ANTICIPOS PARA ACOPIO	
SUSTITUCIÓN POR FONDO DE REPARO	<ul style="list-style-type: none"> ■ Póliza. ■ Acta de Recepción Definitiva. ■ Acta de Recepción Provisoria sin observaciones (solo Prov. de Bs. As), La Pampa y La Rioja) ■ Nota del Asegurado membretada y debidamente firmada por Apoderado o Responsable.
TENENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ■ Póliza. ■ Nota del Asegurado membretada y debidamente firmada por Apoderado o Responsable.
CONCESIÓN	
GARANTÍAS ADUANERAS	
Paraná Seguros extrae semanalmente de la página de AFIP la información de bajas de pólizas aduaneras, por lo que no es necesario presentar documentación adicional.	
GARANTÍAS JUDICIALES	
CAUTELA	<ul style="list-style-type: none"> ■ Póliza.
CONTRACAUTELA JUDICIAL	



¿Cuándo se termina la responsabilidad del Tomador o Proponente?

RIESGO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
GARANTÍAS PROFESIONALES	
AGENCIA DE LOTERÍA	■ Póliza
AGENCIA DE TURISMO	
MARTILLEROS O CORREDORES INMOBILIARIOS	
DIRECTORES O ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES	
ALMACENADORES Y/O COMERCIALIZADORES	
SUJETOS DEL SISTEMA GNC	
TITULARES REGISTRO AUTOMOTOR	

¿Cómo se procede respecto de la anulación de saldos?

En todos los casos **Paraná Seguros** toma como fecha de finalización del riesgo, la de la presentación en sus oficinas de la póliza original o de la documentación correspondiente.

En el caso de las re facturaciones, se anulan las facturas emitidas en su totalidad, si la baja se produce dentro de los 45 días de comenzado el periodo. Transcurrido el plazo de los 45 días, se debe abonar la factura en su totalidad.

En caso que una garantía no fuera utilizada, debe ser devuelta dentro de los 15 días de la emisión. En el caso de las pólizas electrónicas, siempre que no sean afectadas por el Despachante son dadas de baja de Oficio por AFIP.



11 3189-6721

pedidoscaucion@paranaseguros.com.ar

<http://www.paranaseguros.com.ar/>



N° de inscripción en SSN
0330

Atención al asegurado
0800-666-8400

www.argentina.gov.ar/ssn

 **SSN** | SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN

PARANÁ S.A. DE SEGUROS | Casa Central Buenos Aires: Pres. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 690
(C1038AAN) C.A.B.A. | **Argentina** | Tel: **(011) 4320-0000** | cis@paranaseguros.com.ar
CIS Centro Integral de Servicios | **0800-222-7272** | Lun a Vie de 10:15 a 13:15hs y de 14 a 18hs

